

ORD.: N. ° 5248/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005040

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 16 de Marzo de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **CARLOS SAID - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

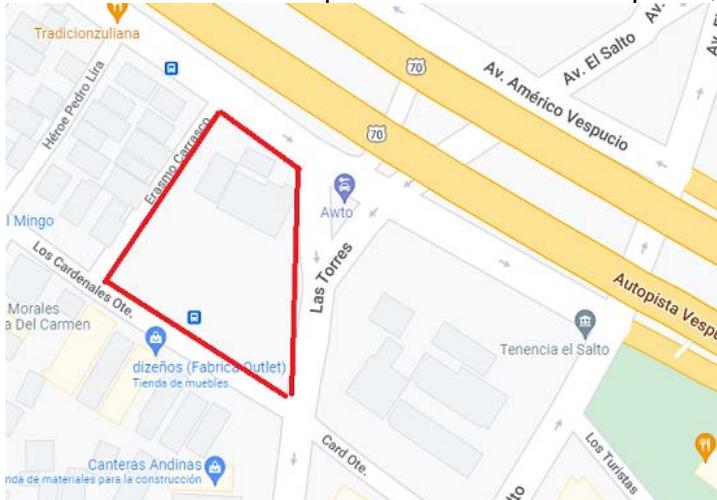
"Hola! Quiero solicitarles esta información relativa a personas viviendo actualmente en campamentos en su comuna. Necesito saber: 1. Listado de los campamentos de los cuales tengan registros, y la cantidad de familias y personas que viven en cada uno de ellos. 2. Cantidad de personas que viven en esos campamentos y que sean de nacionalidad extranjera, indicando en lo posible su nacionalidad. Gracias!" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

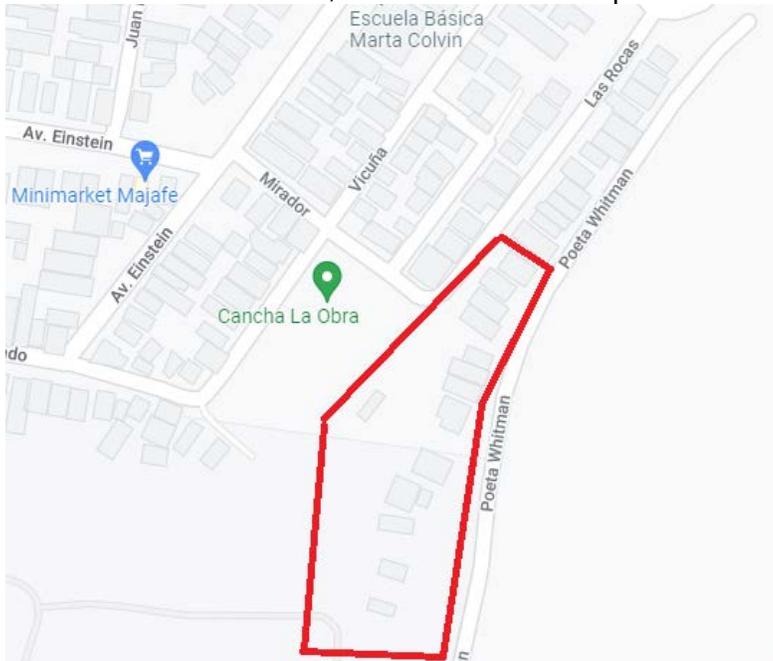
De acuerdo con lo informado por la Unidad de Vivienda, perteneciente a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), se da a conocer en formato Excel el listado de campamentos, con el número aproximado de las familias. Mencionar que el surgimiento de asentamientos irregulares en la comuna ha consolidado algunas zonas en este último tiempo, por cuanto, solo se cuenta con la información de las zonas identificadas por el actual Equipo de Gestión Territorial de Gabinete, sin aún poder hacer el levantamiento de información de las familias correspondientes y nacionalidad de las personas, por ende se entrega toda la información que se tiene sobre este tema, ya que está aún en proceso.

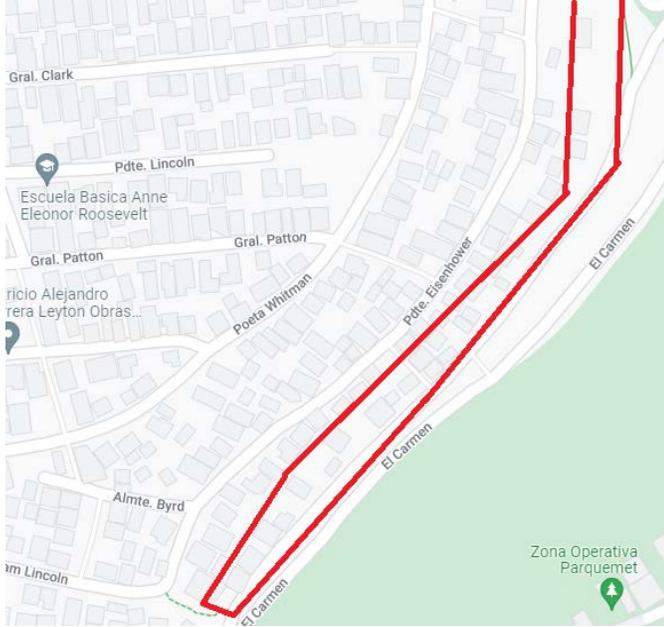
Se adjunta información de zonas:

T3: Asentamiento en perímetro entre: Vespucio, Cardenales Oriente y Las Torres:



T7: Unidad vecinal 22, toma de terrenos privados en las canteras con el Mirador:





Estos son los que se consideran campamentos, ya que es un grupo de familias quienes construyen con material ligero y techo espacio para vivir de manera permanente. Existen también “los rucos”, que son instalaciones de material muy ligero, el cual NO cuenta con techo y se arman en cualquier espacio de la ciudad con tela, material reciclado, etc. Generalmente los rucos son espacios de pernoctación de personas en situación de calle. Una o más. Además no son espacios permanentes sino que son itinerantes, ya que sus dueños al tener realidad situación calle, pueden mover lo que estiman a los espacios donde se movilizan. Los campamentos son grupos de viviendas construidas con material ligero, el cual SI cuenta con techo y son permanentes en el tiempo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINIJA RIPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee